

VISTOS:

El Informe N°000208-2025-AMAG/SA-LOG de fecha 27 de marzo de 2025 emitido por la Subdirección de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°000025-2025-AMAG/SA-CICC de fecha 01 de abril de 2025 emitido por el Especialista Legal de la Secretaría Administrativa, mediante el cual se solicita la aprobación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el Ejercicio 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer artículo de la Ley N° 26335, establece que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial, que constituye Pliego Presupuestal, y goza de autonomía administrativa, académica y económica;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, establece que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de Bienes, Servicios y Obras, necesarios para el cumplimiento de los Objetivos y Actividades para dicho año, vinculados al Plan Operativo Institucional con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, los numerales 7.5.2 y 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la facultad de aprobación del PAC y Además, señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir y/o excluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá

indicar los procedimientos que se desean incluir y/o excluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; precisando que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, el Artículo 14° del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, aprobado mediante Ley N° 32185, establece los montos para la determinación de los procesos de selección los cuales deber ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 22°, 23°, 24°, 25° y 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 32° de su Reglamento para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras;

Que, mediante Resolución N° 038-2024-AMAG-CD/P, de fecha 30 de diciembre del 2024, el Titular del Pliego aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2025;

Que, mediante Resolución N° 004-2025-AMAG-CD/P, de fecha 22 de enero del 2025, el Titular del Pliego aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado del Pliego N°040 – Academia de la Magistratura, con cuatro (04) procedimientos de Selección, tres (03) servicios y uno (01) bienes de acuerdo a detalle:

Nº Ref.	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de Ítems	Fuente de Financiamiento	Mes Previsto
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
2	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO
3	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO PATRIMONIAL, BIENES CULTURALES, ACTIVOS INTANGIBLES Y EXISTENCIAS DE ALMACEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	RECURSOS ORDINARIOS	SEPTIEMBRE
4	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	CONTRATACION DE ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA PERSONAL DL 728 DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	RECURSOS ORDINARIOS	MAYO

Que, respecto del funcionario competente para la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, es menester precisar que con fecha 20 de febrero de 2025, la Presidencia del Consejo Directivo, en su calidad de Titular de la entidad delego facultades a Dirección General, Secretaria Administrativa y la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, con Resolución N° 011-2025-AMAG-CD/P, respecto al particular la Secretaria Administrativa, dentro del artículo segundo – Numeral 1. En materia de Contrataciones del Estado, Sub-numeral 1.2, la facultad delegada es la siguiente: “Aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC **derivadas de la inclusión y/o exclusión de procedimientos de selección**”; y en consecuencia la aprobación de las modificaciones al PAC son competencia de la Secretaria Administrativa, durante el ejercicio presupuestal 2025;

Que, con INFORME N° 00182-2025-SA-LOG, de fecha 18 de marzo de 2025, la Subdirección Logística y Control Patrimonial solicita la autorización para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y ANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA, cuyo valor estimado de mercado asciende en S/ 808,498.86 de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. PAC	Entidad	Descripción	Tipo de proceso	Fuente de financiamiento	Mes previsto
5	Academia de la Magistratura	Contratación del servicio de limpieza integral y mantenimiento para la sede central de la academia de la magistratura / servicio	concurso público	recursos ordinarios	abril

Que, con fecha 02 de abril de 2025, la oficina de Planificación y Presupuesto, se emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 190, comunica la afectación del Presupuesto Presupuestal para la contratación del Servicio de Limpieza Integral y Mantenimiento para la Sede Central de la Academia de la Magistratura por un monto de S/ 218.968.44 (Doscientos dieciocho mil novecientos sesenta y ocho con 44/100 soles), para la cobertura del ejercicio Presupuestal 2025, y Previsión de Crédito Presupuestario 2026 y 2027 por los importes: S/ 404,249.43 (Cuatrocientos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 43/100 Soles) y S/ 185,280.99 (Ciento ochenta y cinco mil doscientos ochenta y cinco con 99/100 soles) gestionado con el Memorando N° 122 y 135-2025-AMAG/OPP, respectivamente.

Que, la Subdirección de Logística y Control Patrimonial con Informe N°000208-2025-AMAG/SA -LOG, de fecha 27 de marzo de 2025 emite opinión favorable a la PRIMERA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Pliego N°040 – Academia de la Magistratura;

Que, en la misma se incluirá un (01) procedimiento de contratación y excluirá un (01) Procedimiento de Selección, quedando el PAC de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de Ítems	Fuente de Financiamiento	Mes Previsto
2	Academia de la Magistratura	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la sede central de la academia de la magistratura	adjudicación simplificada	1	recursos ordinarios	junio
3	Academia de la Magistratura	Contratación del servicio de toma de inventario patrimonial, bienes culturales, activos intangibles y existencias de almacén al 31 de diciembre de 2025, de la academia de la magistratura	adjudicación simplificada	1	recursos ordinarios	setiembre
4	Academia de la Magistratura	Contratación de adquisición de uniforme institucional para personal dl 728 de la academia de la magistratura	adjudicación simplificada	1	recursos ordinarios	mayo
5	Academia de la Magistratura	contratación del servicio de Limpieza integral y mantenimiento para la sede central de la academia de la magistratura	concurso público	1	recursos ordinarios	abril

Que, de acuerdo con lo informado por la Subdirección de Logística y Control Patrimonial y Oficina de Planificación y Presupuesto, la inclusión al Plan Anual de Contrataciones cuenta con la disponibilidad presupuestal con recursos de la Meta 01- Recursos Ordinarios. En este contexto se propone realizar el proceso de selección Concurso Publico del Servicio de Limpieza Integral y Mantenimiento para la Sede Central de la Academia de la Magistratura;

*Que, por su parte, el Especialista Legal de la Secretaria Administrativa, mediante, Informe N°00025-2025-AMAG/SA-CICC concluye : **“la necesidad de exclusión de un (01) proceso de selección en el Plan anual de contrataciones del 2025, y la inclusión de (01) proceso señalado por la Subdirección de Logistica y Control Patrimonial, los mismos corresponden a la contratación de Servicio para la Subdirección de Logistica y Control Patrimonial, en consecuencia en mi calidad de Especialista Legal de la Secretaria Administrativa emito Opinión***

favorable para la exclusión de un (01) proceso de Selección y la inclusión de un (01) proceso de selección solicitado por la Subdirección de Logística y Control Patrimonial de la entidad con los números de referencia PAC 1° exclusión y 5° inclusión.”;

Contando con los vistos buenos de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, y el Especialista Legal de la Secretaría Administrativa; y,

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 31953 aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; El TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Ley N° 26335 Ley orgánica de la Academia de la Magistratura y las facultades conferidas a la Secretaría Administrativa con Resolución N° 011-2025-AMAG-CD/P;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el año fiscal 2025, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO:

INCLUIR el siguiente procedimiento de selección:

N° PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO
5	Contratación del servicio de limpieza integral y mantenimiento para la Sede Central de la Academia de la Magistratura	Servicio	Concurso Público	S/ 808,498.86	Abril

EXCLUIR el siguiente procedimiento de selección:

N° PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO
1	Contratación del servicio de Limpieza Integral y Mantenimiento para la Sede Central de la Academia de la Magistratura	Servicio	Adjudicación Simplificada	S/ 400,000.00	Marzo

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, la publicación de la presente modificación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los plazos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, las acciones correspondientes para la ejecución de la contratación objeto de la presente Resolución; y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de las obligaciones presupuestarias que generará la modificación del

Plan Anual de Contrataciones aprobada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Academia de la Magistratura la publicación de la presente modificación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

ORLANDO YAHIR CHIONG LIZANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Academia de la Magistratura

OYCL/cicc/